

NOTA ACLARATORIA N° 1

ENI N°35 – ESTRELLA DE LOS ANDES

- Por la presente se comunica a los oferentes la metodología de evaluación de las propuestas:
 - a) Se determinará un primer promedio (**PR1**) de las ofertas que continúen en proceso de evaluación, afectándose las ofertas con lo establecido por la ley 3969 y su Decreto Reglamentario N° 1092-ME-00 (compre sanjuanino) Art. N°2 del PBCP.
 - b) Se establecerá un rango de $\pm 4\%$ del valor del **PR1**, eliminando las propuestas fuera del mencionado intervalo.
 - c) Con las propuestas aún en proceso de evaluación más el presupuesto oficial, se calculará el segundo promedio (**PR2**), se establecerá un ranking por cercanía a **PR2** y en función de dicho ranking se estudiarán las propuestas hasta la admisibilidad de alguna, la que será recomendada como la oferta más conveniente.

Área de Proyecto de la Dirección de Infraestructura Escolar.